



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. : Acción de tutela
Accionante : Liliana Tique Aroca
Accionado : Celsia COLOMBIA S.A E.S.P.
Rad. 73585.40.89.001-2023-00063-00 (6853).

Con base en la respuesta a la tutela dada por CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P, vincúlese a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicado en la Carrera 18 No. 84-35 de la ciudad de Bogotá D.C., a quien se le concede un (1) día, contados a partir de la notificación para que presente informe sobre los hechos en que gravita la petición de amparo, ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Notifíquese y cúmplase,

La juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de06f8e0ead5996b44cabea180b153a75f852013eaedbec334ca8f6744fbd92**

Documento generado en 29/05/2023 03:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>